



## **INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

### **1. Objeto del Informe**

El presente informe tiene por objeto dar a conocer las funciones y actividades desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante la “**CNyR**” o la “**Comisión**”) de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (en adelante, “**CAF**” o la “**Sociedad**”) durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, para lo cual se pondrá a disposición de los accionistas y otras partes interesadas a través de la página web corporativa, en los términos previstos en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (en adelante el “**Código de Buen Gobierno**” o “**CBG**”).

Para la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta los principios y criterios previstos en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada con fecha 27 de febrero de 2019, (en adelante, “la **Guía Técnica**”), en particular en lo que se refiere a la estructura y contenido mínimo que requiere su apartado 11 para este tipo de documentos.

### **2. Regulación de la CNyR**

El régimen jurídico de la CNyR está contenido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento específico.

Concretamente, el artículo 37 ter de los Estatutos Sociales hace referencia a la composición y funciones de la Comisión. Por su parte, el Reglamento del Consejo, en su artículo 12, establece ciertas reglas sobre su composición y funcionamiento. Finalmente, el Reglamento de la Comisión regula con mayor detalle aspectos fundamentales de este órgano como son sus competencias, normas de funcionamiento, y relaciones con otros órganos de la Sociedad en sus Capítulos II, V y VI, respectivamente.

Todas las normas anteriormente citadas están disponibles en el apartado de “*Accionistas e Inversores*”, subapartado de “*Gobierno Corporativo*”, de la web corporativa de CAF y no han sufrido cambios durante el ejercicio informado.

### **3. Composición de la CNyR durante el ejercicio**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales, 12 del Reglamento del Consejo y 4 de su Reglamento propio, la Comisión está formada por tres Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son independientes. El Presidente de la Comisión ha sido designado entre los Consejeros independientes que forman parte de la misma.

El nombramiento de los miembros de la CNyR se efectúa por el Consejo de Administración, y se prevé su cese por dimisión, por acuerdo del Consejo, por cesar en su condición de consejeros, o por no cumplir con los requisitos del Reglamento o de las disposiciones legales.

En la determinación de la composición, tanto cuantitativa como cualitativa, de este órgano, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las normas contenidas en el artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno y las directrices de la Guía Técnica, adaptándolas a las circunstancias y complejidad de la organización, con el objetivo de favorecer la diversidad en su estructura, su independencia y su eficacia resolutoria.

Los miembros de la Comisión, en tanto que miembros del Consejo, cuentan con experiencia y conocimientos en ámbitos de gestión, económicos, financieros y empresariales. Todos ellos han sido designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas y, en particular, en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, experiencia empresarial y relacional, selección de directivos, funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos.

La composición de la Comisión es diversa en lo relativo a experiencia profesional, capacidades personales y conocimientos sectoriales. No ha sufrido cambios durante el ejercicio informado.

A la fecha de la emisión de este informe, la CNYR está integrada por los siguientes miembros:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Antigüedad</i>
<b>D. Julián Gracia Palacín</b>	Presidente	Independiente	Nombrado Consejero con fecha 10 de junio de 2017, es miembro de la Comisión desde el 6 de mayo de 2020 y Presidente de la misma desde el 11 de junio de 2022.
<b>D. Luis Miguel Arconada Echarri</b>	Vocal	Otro Externo	Nombrado Consejero con fecha 29 de enero de 1992, es miembro de la Comisión desde el 25 de febrero de 2015.
<b>D. Ignacio Camarero García</b>	Vocal	Independiente	Nombrado Consejero con fecha 15 de junio de 2019, es miembro de la Comisión desde el 11 de junio de 2022.

En el apartado de “*Accionistas e Inversores*”, subapartado de “*Gobierno Corporativo*”, de la web corporativa de CAF se encuentra permanentemente actualizada, tanto la información relativa a la composición de la Comisión, como la información pública correspondiente a cada uno de los consejeros, incluyendo sus respectivos perfiles profesionales.

#### **4. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio por la CNYR, cambios en las mismas y remisión al reglamento que la regula**

Las funciones y facultades atribuidas a la Comisión se detallan en el artículo 37 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 3 de su Reglamento específico, que pueden

consultarse en la página web de la Sociedad, sin que ninguna de ellos haya sufrido cambios durante el ejercicio informado.

De acuerdo con la normativa citada, la Comisión tiene encomendadas las funciones legales previstas en el artículo 529 quince de la LSC, así como las recomendadas por el CBG (Recomendaciones 49 y 50) y por la Guía Técnica para este órgano. A dichas competencias se unieron las relativas a la supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo, la evaluación periódica del Sistema de Gobierno Corporativo y de la Política de Sostenibilidad, la supervisión de las prácticas en materia medioambiental y social, y la supervisión de los procesos en relación con los grupos de interés, que le fueron atribuidas en el reparto de las competencias previstas en las Recomendaciones 53 y 54 del CBG que se llevó a cabo entre ambas Comisiones.

#### **5. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, número y naturaleza de los asistentes**

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones. Además de las 5 reuniones ordinarias previstas en el Plan de Actividades aprobado para el ejercicio, se consideró necesario mantener 2 reuniones adicionales para abordar otros asuntos propios de su competencia. Todas las sesiones se han celebrado de forma presencial, con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, a excepción de una de ellas que se celebró por videoconferencia. En todos los casos se facilitó a los consejeros la documentación necesaria y con la antelación suficiente para tratar los puntos incluidos en el orden del día previsto.

<i>Reunión nº</i>	<i>Fecha de la reunión</i>	<i>Número de miembros de la Comisión asistentes</i>	<i>Otros asistentes</i>
1	24/01/2023	3	Consejero Delegado
2	23/02/2023	3	--
3	28/03/2023	3	--
4	04/05/2023	3	--
5	27/07/2023	3	Consejero Delegado
6	14/11/2023	3	--
7	18/12/2023	3	--

En las reuniones de la Comisión se tratan los asuntos que son competencia de la misma, facilitándose la libre participación de todos los miembros en las deliberaciones.

La Secretaria de la Comisión levanta acta del contenido de las reuniones reflejando fielmente los debates y acuerdos adoptados.

De todo lo tratado y acordado en cada sesión se ha informado puntualmente en las reuniones siguientes del Consejo de Administración.

En el Anexo I del presente documento se detalla el calendario de sesiones celebradas y los asuntos tratados por la Comisión durante el ejercicio 2023.

## **6. Actividades más significativas realizadas durante este ejercicio**

Durante el ejercicio analizado, la Comisión ha desarrollado adecuadamente las funciones previstas en los Estatutos Sociales (art. 37 ter), y en su propio Reglamento (art. 3).

### **a. Actividades en materia de nombramientos**

- Elevación al Consejo de la propuesta para el nombramiento por cooptación de Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa como Consejera Independiente y su incorporación como miembro de la Comisión de Auditoría.
- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General: (i) del informe previo formulado a los efectos del artículo 529 decies, apartado 6, y del artículo 15 del Reglamento del Consejo, sobre la propuesta para la reelección del Sr. Martínez Ojinaga como Consejero Ejecutivo, así como (ii) de la propuesta para la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa y su nombramiento como Consejera Independiente.

Dichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

- Revisión de la matriz de competencias del Consejo de Administración.

### **b. Actividades en materia de retribuciones**

- Propuesta al Consejo de Administración del Informe de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2022.
- Verificación del cumplimiento de los parámetros económico-financieros y no financieros predeterminados para el devengo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2022.
- Propuesta al Consejo de remuneración de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2023.
- Propuesta al Consejo del Plan de retribución variable para los Consejeros Ejecutivos y el Comité Ejecutivo para el ejercicio 2023.
- Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de dotaciones al Sistema de Ahorro a Largo Plazo para el ejercicio 2023.
- Propuesta al Consejo de un Plan de Incentivo a Largo Plazo.

### **c. Actividades en materia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad**

- Revisión del Estado de Información No Financiera/Informe de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2022, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Revisión de los Informes de la “Declaración de Lucha contra la “Esclavitud Moderna”, correspondientes al ejercicio 2022, previa a su aprobación por el Consejo de Administración y firma por el Consejero Delegado.
- Supervisión del cumplimiento efectivo de las reglas de gobierno corporativo y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo, elaborando el correspondiente informe en el que se confirma que cumple su misión de promover el interés social y la satisfacción de los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisión de la Política de Sostenibilidad para verificar que promueve el interés social, teniendo en cuenta los intereses de los restantes grupos afectados, así como

de las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social, con el fin de comprobar que se ajustan a la estrategia y política fijadas.

- Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros durante el ejercicio 2023.

**d. Otras actuaciones**

- Aprobación del Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2022. Dicho Informe fue puesto a disposición de los accionistas, con ocasión de la última Junta General Ordinaria.
- Propuesta de designación del evaluador externo para el ejercicio 2023, previa verificación de su independencia.
- Supervisión del proceso de renovación de la póliza de seguros de Consejeros y Directivos.
- Aprobación del Plan de Actividades de la Comisión para 2024.

**e. Actividades en materia de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión**

A lo largo del ejercicio informado, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción de 2023, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su propio desempeño, aprobado por la Comisión en su sesión de 19 de diciembre de 2022, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

**7. Alcance de la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de la propia CNR, incluyendo las áreas evaluadas, los métodos de evaluación utilizados, y en qué medida la evaluación ha dado lugar a cambios relevantes en la organización**

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 nonies de la LSC y en la Recomendación 36 del CBG, la evaluación del Consejo y de sus Comisiones en este ejercicio se ha encomendado a un consultor externo independiente.

Desde el punto de vista metodológico, el evaluador ha tomado en consideración, entre otros indicadores, el grado de seguimiento por la Comisión de las recomendaciones del CBG y de las Guías Técnicas aplicables, así como su adaptación al marco legal vigente en materia de gobierno corporativo. Se ha analizado, asimismo, el cumplimiento de los planes de acción establecidos para este ejercicio.

Como resultado, el Evaluador ha valorado positivamente el desempeño del Consejo y, en particular, de la Comisión en 2023. No obstante, en aras de su vocación de mejora continua en su funcionamiento, se han propuesto determinados planes de acción para su implementación por la Comisión.

El Consejo, por su parte, ha aprobado por unanimidad la evaluación realizada, haciendo suyas las iniciativas de actuación propuestas para 2024.

Los resultados de la evaluación no han dado lugar a cambios significativos en la organización interna ni en los procedimientos de estos órganos.

**8. Información de qué guías prácticas sobre comisiones de nombramientos y retribuciones están siguiendo, en su caso, cuáles y en qué medida**

Desde la publicación de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 27 de febrero de 2019, la CNYR sigue estas directrices como guía de actuación en el desempeño de sus funciones.

## **9. Desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladadas por escrito al consejo en las materias que sean competencia de la comisión**

No se han trasladado al Consejo desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades en materias que sean competencia de esta Comisión.

## **10. Conclusiones**

Como resultado de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que su organización y funcionamiento durante el ejercicio 2023 se adecúan a las previsiones contenidas en la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su propio Reglamento.

Asimismo, se ha prestado especial atención a los principios y directrices contenidos en la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión entiende que, a través de los trabajos desarrollados a lo largo de este año, ha cumplido fielmente las funciones que tiene encomendadas. No obstante esta valoración positiva, la Comisión reafirma su voluntad de continuar mejorando en la eficacia de su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, en línea con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

El presente informe ha sido emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 1 de febrero de 2024.

### **Aprobación por el Consejo de Administración y Difusión:**

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 2 de febrero de 2024.

De conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, este documento será objeto de publicación en la página web de la Sociedad ([www.caf.net](http://www.caf.net)) con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria.

## ANEXO I

### Calendario de sesiones celebradas en 2023

Fecha	Asuntos tratados
24 de enero de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del Consejero Delegado sobre sueldos, remuneración variable, e incentivos ligados al Plan Estratégico.</li><li>• Avances en el proceso de selección de la candidata a consejera independiente.</li><li>• Encargo de la evaluación externa del Consejo.</li><li>• Aprobación del Informe de Funcionamiento de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.</li><li>• Varios.</li></ul>
23 de febrero de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.</li><li>• Revisión del Estado de Información No Financiera/Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2022.</li><li>• Revisión de la Declaración de Lucha contra la “Esclavitud Moderna”, correspondiente al ejercicio 2022.</li><li>• Propuesta de nombramiento de consejera independiente y de cambios en la composición de la Comisión de Auditoría.</li><li>• Propuesta de remuneración de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2023.</li><li>• Propuesta de Plan de Retribución Variable para los Consejeros Ejecutivos y el Comité Ejecutivo para el ejercicio 2023.</li><li>• Propuesta de renovación de la Póliza de D&amp;O.</li><li>• Varios.</li></ul>

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| 28 de marzo de 2023     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la propuesta de renovación de la Póliza de D&amp;O.</li> <li>• Varios.</li> </ul>  |
| 4 de mayo de 2023       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuestas e informes de reelección y ratificación de Consejeros.</li> <li>• Varios.</li> </ul>  |
| 27 de julio de 2023     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneración de los Consejeros en su condición de tales.</li> <li>• Análisis sobre el Plan de Incentivo a Largo Plazo.</li> <li>• Varios.</li> </ul>   |
| 14 de noviembre de 2023 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de dotaciones al Sistema de Ahorro a Largo Plazo.</li> <li>• Análisis sobre el Plan de Incentivo a Largo Plazo.</li> <li>• Varios.</li> </ul>  |
| 18 de diciembre de 2023 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Plan de Incentivo a Largo Plazo.</li> <li>• Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.</li> <li>• Informe para la supervisión y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo.</li> <li>• Informe para la supervisión de la Política de Sostenibilidad y de las prácticas en materia medioambiental y social.</li> <li>• Aprobación del Plan de Actividades para 2024.</li> <li>• Varios.</li> </ul> |